

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.108 · 1965

LEY 7108

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7108

LEY 7108

Autorización a la Municipalidad de Lincoln para destinar la contri bución acordada por Ley 7003 a la Cooperadora de la Escuela Diferenciada N° 1 de ese distrito.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Lincoln, a destinar la contribución acordada por Ley 7003, Anexo IV, Ministerio de Eco nomía y Hacienda, Ítem 1, Ministerio, Grupo 1º, a) Finalidad 5, Función 08, Programa 6, Objeto genérico 4, Unidad de Inversión 1 - 8, a la Cooperadora de la Escuela Diferenciada N° 1 de ese dis trito, para la construcción de su nuevo edificio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7108. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).